



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ÁLVARO TORRES
RADICACION: 2017-00368-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de noviembre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se agrega el memorial allegado el 28 de octubre de 2021 por el demandante ÁLVARO TORRES, quien manifiesta que la señora YAQUELINE LONDOÑO TORRES se encuentra imposibilitada para expresar su voluntad, por cuanto continua con su condición de salud mental, y en la actualidad se encuentra recluida en el Hogar Geriátrico Descanso – Psiquiatría Post-Hospitalaria en el municipio de Acacias, aportando así mismo copia de la historia clínica de la misma.

Así las cosas, y de acuerdo a lo manifestado por el demandante, procédase con la entrevista por intermedio del Asistente Social adscrito al Juzgado, a la señora YAQUELINE LONDOÑO TORRES, tal como se ordenó en auto del 1 de octubre de 2021.

Igualmente se advierte a la parte actora, que debe necesariamente aportar un informe de valoración de apoyo que consigne como mínimo los requisitos indicados en el numeral segundo del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, y podrá realizarse en las entidades indicadas en el artículo 11 ídem.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 048 del 22 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria